

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO****AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES****5184*****Notificación a los interesados de propuesta de resolución de expedientes sancionadores de fecha 29-01-2015***

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de propuesta de resolución de expediente sancionador, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre y el art. 10.2 del R.D.1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, adoptó en relación a Ud. el acuerdo de iniciar el procedimiento sancionador previsto en el referido R.D. 1398/93.

Visto su escrito de alegaciones presentado dentro del plazo señalado para formularlo en dicho escrito de iniciación de expediente sancionador.

Este Instructor,

En virtud de las atribuciones conferidas por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares de fecha 23/02/2005 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 30/92 y 317 del Texto Refundido la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Propuesta de Resolución:

Imponerle la sanción que consta más abajo, que podrá hacer efectiva en metálico dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la presente, en la Caja de la Autoridad Portuaria de Baleares (Acces Moll Nord s/n) o en la cuenta del Banco Bilbao-Vizcaya.: 0182-5747-44-0010100575, notificando la referencia en la transferencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la sanción será impuesta, en su caso, por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Lo que le comunico para que en un plazo de 15 días presente cuantas alegaciones estime pertinentes, haciendo referencia a la fecha de notificación y número de boletín, o haga uso del derecho de audiencia previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Relación que se cita con expresión del número del expediente e importe de la sanción.

Tipo infracción: A-Aparcamiento Fase procedimiento: PPR- Propuesta Resolución Expt. Sancionador
O-Otras
P-Peso

N01 29/01/15

Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nombre Infractor	Importe €
1	PPR	O	96481G	INGENIO 73 S.L.	300
2	PPR	A	067672A	JIMENEZ ALBO JOSE LUIS	90
3	PPR	A	068767A	MERCEDES BENZ RENTING SA	90
4	PPR	A	065347A	OTHMAN KTIRI RENT A CAR SL	90



Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Acces Moll Nord s/n) durante horas hábiles de oficina.

Eivissa, 13 marzo de 2015.

El Instructor,
Joaquín Jiménez Buedo

